CONDICIONES TECNICAS

La Policía Nacional de Colombia – Departamento de Policía Arauca, tendrá como parámetro de evaluación técnica, el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los elementos a recibir, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir, los cuales serán verificados por el comité evaluador de carácter técnico, aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

PROPONENTE GASES INDUSTRIALES ARAUCA GIA SAS

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

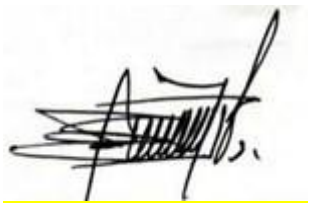
OTRAS CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS DE VERIFICACION

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
02	El oferente, al momento de la presentación de la propuesta, deberá anexar un certificado firmado donde se comprometa a efectuar la entrega de las hojas de seguridad de los productos y/o sustancias químicas suministradas durante la entrega de los mismos al almacén de intendencia, dando cumplimiento a la normatividad colombiana vigente sobre el manejo adecuado de sustancias químicas Ley 55 de 1993.	X	
03	**Tiempo en el cambio de elementos.** Cuando por causas imputables al contratista, fabricante o proveedor del suministro, ocurran daños en el elemento y amerite el cambio del producto, como su empaque este deberá realizarse de inmediato al momento de ser ingresados al almacén de intendencia para su verificación. El OFERENTE deberá cambiar los manómetros y mangueras, colocar etiquetas y sellos de seguridad y todas las partes menores como empaques, tubo vástago, resorte, pasador, pintada de cilindros en mal estado, requeridos para el adecuado funcionamiento de los extintores.	X	
04	ASPECTOS AMBIENTALES: El oferente deberá certificar que cumplirá con estos parámetros durante la ejecución del futuro contrato: • Mantener la relativa aplicación de buenas prácticas ambientales. • Elementos cuya elaboración no se utilicen químicos, no tóxicos Peligrosos. • Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.	X	
05	El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Para lo cual deberá diligenciar el anexo N° 5 SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	X	

06	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X	
07	Cumplir con las obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	X	
08	Ofertar la totalidad de los ítems requeridos con sus correspondientes Características Técnicas, discriminando el valor unitario, IVA, Subtotal y total de la propuesta económica	X	
09	Mantener los precios estipulados en su oferta durante la ejecución del contrato.	X	
10	El contratista correrá con todos los gastos de pólizas y demás gastos que hubiere lugar.	X	
11	El contratista obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	X	
12	En caso de que los elementos sean importados, presentar el manifiesto de Aduana.	X	
13	Cumplir con la norma técnica estipula de la Policía Nacional, en los ítems que aplique.	X	
14	El OFERENTE deberá presentar los soportes y/o certificados de compra de los productos químicos (agente limpio HCFC 123) a utilizar en la recarga de extintores emitido por un distribuidor autorizado.	X	
15	El OFERENTE se compromete a entregar por intermedio del supervisor al CONTRATANTE las planillas, ordenes de trabajo firmadas con registro fotográfico a color de la recarga de los extintores.	X	
16	El OFERENTE aportara copia de la certificación de la disposición final de los residuos químicos de los extintores.	X	
17	El OFERENTE deberá aportar certificación escrita de que se aplican los protocolos de la norma NFPA 10 para el manejo de los químicos.	X	
18	El OFERENTE se compromete a realizar capacitación a los integrantes de la diferente dependencia que conforman el departamento de policía Arauca sobre extintores y sus partes, tipos y modo de uso, tipos de fuego; coordinará dicha capacitación con el supervisor del contrato.	X	
19	El OFERENTE debe de contar con suficiente existencia del suministro y el personal idóneo para suplir de forma permanente, oportuna y con agilidad las necesidades, posibles emergencias o casos fortuitos que se puedan presentar y que deban ser solucionados oportunamente.	X	
20	El OFERENTE en la ejecución del objeto contractual deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas de acuerdo a las NTC 2885 (Extintores para vehículos.), NTC 652 (Extintores de polvo químico seco.), NTC 1446 (Protección contra el fuego, medios de extinción de fuego, polvo químico seco.), NTC 1916 (Higiene y seguridad. extintores de fuego. clasificación y ensayo), NTC 980 (Recipientes metálicos. Extintores de polvo químico seco), NTC 3808 (Talleres para recarga y mantenimiento de extintores) y NFPA 10 vigentes en esta materia junto con la NTC OHSAS 18001:2007 que son aplicables y vigentes a la fecha para los extintores, los agentes extintores, las partes reemplazadas y los procedimientos de revisión, prueba y recarga; dejando constancia en álbum fotográfico.	X	
21	IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO:	X	

	La identificación de los extintores deberá estar acorde con la Norma Técnica Colombiana NTC 2885. El extintor debe tener fijado en la forma de etiqueta, rótulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información: • Indicaciones de seguridad. • Indicaciones de mantenimiento y recarga. • Indicaciones de inspección • Indicaciones del tipo de extintor y clase. • Indicaciones de Garantía • Instrucciones de manejo. • El nombre del fabricante, dirección postal y número telefónico. • Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento • Modelo del extintor si es de 5lb, 10lb, 20lb, SOLKAFLAM 123 y demás. • El nombre del fabricante, dirección postal y número telefónico. • Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento.		
22	El OFERENTE dará certificación de garantía de la recarga del producto por un periodo mínimo de doce (12) meses para el correcto funcionamiento de los extintores, llegase el caso de que el extintor no funcione al momento de su uso, este será recargado sin costo adicional por el oferente.	**X**	
23	Utilizar materiales de excelente calidad para la prestación del servicio de recarga de extintores.	**X**	
24	El OFERENTE se compromete durante la ejecución a que en caso de ser necesario el remplazo de algún extintor y/o perdida de su vida útil, daño y que sea desechado, el oferente asegurara la disposición final del mismo y entregará, los certificados correspondientes al supervisor, en cumplimiento al decreto 4745 de 2005	**X**	
25	El OFERENTE entregara en su oferta los respectivos certificados que soporte la idoneidad del personal que realiza el mantenimiento	**X**	
26	El OFERENTE entregara las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos con que se realizó la recarga.	**X**	
27	Todos los materiales utilizados en la recarga, tanto los agentes extintores como los agentes expulsores, deberán ser productos de primera calidad que cumplan con las normas de fabricación y/o correspondan a los fabricantes y/o proveedores que posean aseguramiento de calidad	**X**	
28	El oferente debe tener en cuenta que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad del CONTRATISTA.	**X**	
29	El oferente y futuro contratista retirará de su sitio los extintores a los cuales les deba realizar el mantenimiento y recarga. Simultáneamente ubicará la misma cantidad de equipos de reemplazo de iguales características mientras se lleva a cabo el proceso de mantenimiento y recarga de los extintores que retira	**X**	
30	HERRAMIENTAS: El contratista deberá tener presente advertencia emitida por el Ministerio de Ambiente quien mediante resolución 071 del 22/02/2013, prohíbe la fabricación, importación y producción de sustancias HCFC Hidro Cloruro Fluoro Carbonado, químico de composición perjudicial para la salud humana y que es el componente utilizado para recarga de extintor Solkaflam	**X**	
31	El oferente debe dar instrucción al personal uniformado en el manejo y uso adecuado del extintor, con el fin de apagar un fuego con un matafuego e	**X**	

	identificar el tipo de fuego al que se enfrenta. La instrucción se impartirá en horario de 08:00 a 12:00 y 14:00 a 17:00 en las instalaciones que el posible contratista suministre con previa coordinación y autorización del supervisor del contrato.		
32	El contratista tendrá como prioridad coordinar con el supervisor del contrato la recarga de los extintores de los vehículos pertenecientes al parque automotor del Departamento de Policía Arauca, esto con el fin de, no dejar sin este elemento para el servicio a dichos vehículos.	**X**	
33	El oferente, deberá recoger los extintores para su recarga y mantenimiento, en las instalaciones que más adelante se relacionan, de conformidad con la cantidad de extintores a recargar por cada unidad, previa coordinación con el supervisor del contrato, así: ➢ Departamento de Policía Arauca (ubicado en la Calle 15 N° 7 -180 Avenida Juan Isidro Daboin – Arauca – Arauca) ➢ Estación de Policía Saravena – Arauca (ubicado en la calle 27 No. 14-42) ➢ Estación de Policía Tame – Arauca (ubicado en la calle 15 No. 14-62)	**X**	
34	**PRUEBA DE ACEPTACIÓN:** El departamento de Policía Arauca, a través del supervisor del contrato efectuará, como mínimo las siguientes pruebas: • Revisión física de cada uno de los extintores • Revisión del peso de los agentes extintores • Del lote de extintores recargados el supervisor extraerá de manera aleatoria dos extintores de cualquier tipo y clase de agente y efectuará la prueba de extinción, la cual deberá cumplir con los alcances del agente extintor, tiempo de recarga y efectividad de acuerdo con las normas, sin costo para la entidad. En caso que no se pase la prueba, se dará, por entendido que ninguno de los extintores del lote paso la prueba. En consecuencia, el proponente adjudicatario recogerá los extintores y realizará nuevamente el proceso de recarga sin que esto represente costos adicionales para la entidad. Las pruebas a realizarse homologaran la norma técnica NTC 1446,1916,652 y 2362.	**X**	



_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: GASES INDUSTRIALES ARAUCA GIA SAS
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): 800.201.068-5
Nombre Representante Legal: OMAR CADENA RINCÓN
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) 7.221.414
Dirección: CALLE 23 # 13-76 BRR UNIÓN
Teléfono: 317-643-6511
Email: GASESINDUSTRIALES.ARAUCA@GMAIL.COM